

“Capital de la Integración Andina”

ACTA N° 06
ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
ÍTEM N° 01 – VOLQUETE

Tipo de Procedimiento	:	LP-SM-07-2024-MPSR-J-1
Objeto del Procedimiento	:	ADQUISICIÓN DE VOLQUETE Y CAMIÓN CISTERNA PARA LA IOARR ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, CARGADOR FRONTAL Y EXCAVADORA HIDRÁULICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ÁREA DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y TALLER DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO PUNO

En Juliaca, a los 29 días del mes de octubre del año 2024, en las Oficinas de la Sub Gerencia de Logística, a las 15:00 horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 355-2024-MPSR-J/GEMU, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LP-SM-07-2024-MPSR-J-1, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICIÓN DE VOLQUETE Y CAMIÓN CISTERNA PARA LA IOARR ADQUISICIÓN DE VOLQUETE, CAMIÓN CISTERNA, CARGADOR FRONTAL Y EXCAVADORA HIDRÁULICA; ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL (LA) ÁREA DE MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA, EQUIPO Y TALLER DE MAESTRANZA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN DISTRITO DE JULIACA, PROVINCIA SAN ROMÁN, DEPARTAMENTO PUNO**, a fin de efectuar la Apertura, Admisión, Evaluación, Calificación de Ofertas Presentadas y Otorgamiento de la Buena Pro.

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

PRESIDENTE	:	C.P. JUAN GROVER APAZA FLORES
PRIMER MIEMBRO TITULAR	:	ING. ROBERTO F. NINASVINCHA GARATE
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR	:	ING. OLGHER EDMUNDO MAMANI BARRIOS

Una vez instalado el Comité de Selección, se procedió a iniciar el presente acto, para informar y acordar conforme al siguiente orden:

Primero. – Se procede a la verificación de los postores inscritos en la plataforma del SEACE, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20100027021	UNIMAQ S.A.	15/07/2024	Válido
2	20100028698	FERREYROS SOCIEDAD ANÓNIMA	09/07/2024	Válido
3	20100070031	VOLVO PERU S A	04/07/2024	Válido
4	20259040443	MULTIVENTAS MATERIALES DE CONSTRUCCION SAC - MUMACO	17/07/2024	Válido
5	20392988565	CONVERSIONES SAN JOSE PERU S.A.C.	20/08/2024	Válido
6	20487652203	INVERSIONES ASTON PERU S.A.C.	17/07/2024	Válido
7	20502797230	DIVEIMPORT S.A.	17/07/2024	Válido
8	20516959259	CORPORACION DE INVERSION PROYECTOS Y SERVICIOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	09/07/2024	Válido
9	20518498682	GATT PERU S.R.L.	29/08/2024	Válido
10	20520536761	MCM SOLUTIONS S.A.C.	01/08/2024	Válido

“Capital de la Integración Andina”

11	20521937531	OR MAQUINARIAS S.A.C.	11/07/2024	Válido
12	20538736695	CHALSA CORPORATION S.A.C.	04/07/2024	Válido
13	20605720031	IMPORTADORA MACSUR S.A.C.	04/07/2024	Válido
14	20607671983	CORPORACION DE AUTOMOTORES Y SUMINISTROS JAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	13/08/2024	Válido
15	20609264021	INVERSIONES Y NEGOCIOS GENERALES DEL PERU S.R.L.	04/07/2024	Válido
16	20609854759	M & N MOTOR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	04/07/2024	Válido

Segundo. - Acto seguido se procede a verificar en la plataforma del SEACE las ofertas registradas como validas, siendo las que aparecen a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20518498682	GATT PERU S.R.L.	21/10/2024	Enviado	Valido
2	20502797230	DIVEIMPORT S.A.	21/10/2024	Enviado	Valido

Tercero. - Acto seguido, el comité de selección, procede con la verificación de la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera No admitida.

En este acto, el Comité de Selección procede a plasmar la verificación de documentos según el siguiente detalle:

Nº	DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA SU ADMISIÓN	GATT PERU S.R.L.	DIVEIMPORT S.A.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)	Presentó	Presentó
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Presentó	Presentó
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo Nº 2)	Presentó	Presentó
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)	Presentó	Presentó
e)	Presentar ficha técnica y/o soporte fotográfico y/o mapa de despiece y/o Catálogo y/u hojas de datos y/o datasheets y/o hojas técnicas y/o brochure y/o carta del fabricante o cualquier otro documento del fabricante y/o concesionario y/o distribuidor autorizado de la marca en Perú, para acreditar lo siguiente: CAMIÓN VOLQUETE: DEL LITERAL A01 AL A03, DEL B01 AL B12, DEL C01 AL C04, D01, DEL E01 AL E04, F01, DEL I02 AL I03, DEL K02 AL K04, DEL L01 AL L02 Y M07	Presentó	Presentó
f)	Declaración jurada de plazo de Plazo de Entrega (Anexo Nº 4)	Presentó (59 días calendario)	Presentó (59 días calendario)
g)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso. (Anexo Nº 5)	No corresponde	No corresponde
h)	El precio de la Oferta en Moneda Nacional (Soles) (Anexo Nº 6)	Presentó	Presentó
OFERTA (ADMITIDA) O (NO ADMITIDA)		ADMITIDA	ADMITIDA

- El postor **GATT PERU S.R.L.** cumple con presentar la totalidad de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el numeral e) de los documentos de presentación obligatoria, las mismas que fueron revisadas y remitidas a los dos miembros titulares con conocimiento técnico y que además forman parte del área usuaria, valorándose la documentación presentada por el postor, por lo que su oferta queda **ADMITIDA**.



“Capital de la Integración Andina”

- El postor **DIVEIMPORT S.A.** cumple con presentar la totalidad de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas y con el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el numeral e) de los documentos de presentación obligatoria, las mismas que fueron revisadas y remitidas a los dos miembros titulares con conocimiento técnico y que además forman parte del área usuaria, valorándose la documentación presentada por el postor, por lo que su oferta queda **ADMITIDA**.

Es oportuno señalar que este comité de selección recomienda se realice la fiscalización posterior a las ofertas presentadas por los postores, en relación a las fichas técnicas presentadas de los volquetes, a fin de verificar el cumplimiento de las características ofertadas o caso contrario poner en conocimiento al Tribunal de contrataciones del Estado en caso se demuestre información falsa o inexacta.

Cuarta. - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	Oferta Económica	Puntaje Precio	Puntaje plazo de entrega	Puntaje integridad en la contratación pública	Puntaje garantía comercial del postor	Puntaje disponibilidad de servicios y repuestos	Puntaje Total
1	DIVEIMPORT S.A.	S/ 1,766,731.40	58.00	15.00	2.00	15.00	10.00	100.00
2	GATT PERU S.R.L.	S/ 1,778,000.00	57.63	15.00	2.00	15.00	10.00	97.63

Quinta. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Prelación final	Nombre o Razón Social	Calificada/ Descalificada
1	DIVEIMPORT S.A.	Calificada
2	GATT PERU S.R.L.	Descalificada

El postor **DIVEIMPORT S.A.** cumple con acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,929,941.00 (Dos Millones Novecientos Veintinueve Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, razón por la cual su oferta queda **CALIFICADA**.

El postor **GATT PERU S.R.L.** no cumple con acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,929,941.00 (Dos Millones Novecientos Veintinueve Mil Novecientos Cuarenta y Uno con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, toda vez que presenta un contrato privado incompleto en la que se señala en varias cláusulas del contrato según **el anexo 1**, anexo que no presentó el postor, por lo que nos encontramos con información incompleta; razón por la cual su oferta queda **DESCALIFICADA**.

Es oportuno señalar que el Comité de Selección ha procedido a admitir, evaluar y calificar las ofertas de los postores en función a las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado, valorando de manera integral los documentos presentados por los postores, no siendo responsabilidad del Comité de Selección el interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno, además de dar cumplimiento al principio de eficiencia y eficacia en las contrataciones públicas.

Sexta. - Acto seguido, en virtud a lo establecido en la normativa de la Ley de Contrataciones del Estado, según el Artículo 63 donde establece que "...El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las



“Capital de la Integración Andina”

contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación...”, El Comité en pleno procede a OTORGAR LA BUENA PRO del procedimiento de selección de LP-SM-07-2024-MPSR-J-1 - ÍTEM N° 01 -VOLQUETE; al postor:

RUC	Nombre o Razón Social	PRECIO TOTAL
20502797230	DIVEIMPORT S.A.	S/ 1,766,731.40 (Un Millón Setecientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Uno con 40/100 Soles)

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión de Expediente de Contratación del Presente Procedimiento, al Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad; una vez consentida la Buena Pro, para el cumplimiento de los Actos de la formalización y verificación posterior.

Siendo las 15:40 horas del mismo día, mes y año, se dio por culminado el presente Acto. Firmando el presente en señal de conformidad.


C.P. Juan Grover Apaza Flores
PRESIDENTE


Ing. Roberto F. Nijasivincha Garate
MIEMBRO TITULAR 1


Ing. Olger Edmundo Mamani Barrios
MIEMBRO TITULAR 2

